

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN**

Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se hace pública la **adjudicación de la prórroga** del servicio externo de agencia de viajes para la Universidad Politécnica de Madrid, desde el 1 de febrero de 2019 hasta que se formalice el nuevo contrato.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad Politécnica de Madrid. Rectorado.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SE-11/19 ML.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante:
<http://www.upm.es/perfildelcontratante>

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Servicio. Prórroga
- b) Descripción: Prórroga del servicio externo de agencia de viajes para la Universidad Politécnica de Madrid, desde el 1 de febrero de 2019 hasta que se formalice el nuevo contrato.
- c) Lote: No procede.
- d) CPV: 63512000-1 y 63510000-7
- e) Acuerdo marco: No procede
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.U.E: 7 de octubre de 2017 y B.O.E.: 14 de octubre de 2017.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto. Prórroga

4. Valor estimado del contrato: Importe total: 909.090,90 euros.**5. Presupuesto base de licitación.**

Importe estimado neto: 454.545,45 euros. Importe estimado total: 550.000,00 euros.

6. Adjudicación:

- a) Fecha: 1 de febrero de 2019.
- b) Contratista: **CENTRAL DE VIAJES, S.L.**
- c) Importe de estimado de adjudicación: 454.545,45 euros. Importe estimado total: 550.000,00 euros, con las siguientes características: cargos de emisión de billete aéreo nacional: 0,00 € (IVA incluido); cargos de emisión de billete aéreo internacional: 0,00 € (IVA incluido); cargos de emisión de billete de tren: 0,00 € (IVA incluido); descuento único y homogéneo para alojamientos sobre cada facturación: nueve por ciento; antelación mínima para la cancelación/cambio de billete sin coste económico para la Universidad, por causa debidamente justificada: 3 días y antelación mínima para la cancelación/cambio de reserva de hotel sin coste económico para la Universidad, por causa debidamente justificada: 24 horas.

Madrid, 1 de febrero de 2019. El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera.